

RESOLUCIÓN
Nº 790/95

EXPEDIENTE Nº 14.279/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.874

Buenos Aires, 6 de julio de 1995.

Atento el oficio del señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, proponiendo los lugares de pago para el personal en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º) de la Resolución Nº 595/95, autorizase dicho procedimiento en la forma expuesta, hasta tanto se implemente el sistema de acreditación bancaria.

Dése intervención a la Secretaría del Tribunal Acordada Nº 63/92 y a la Subsecretaría de Administración a los fines de sus respectivas competencias y comuníquese lo resuelto al señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil en la forma de estilo.-

Regístrese y hágase saber.-



JULIO S. NAZARENO